





NÚM. OFICIO: HCEO / LXVI /KJCG/ 003/ 2024

Asunto: Se presenta Efeméride.

San Raymundo Jalpan, Oax; a 29 de noviembre de 2024.

LIC. FERNANDO JARA SOTO SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA PRESENTE.

DIP. KELLY JANNET CABRERA GONZÁLEZ y SANDRA DANIELA TAURINO JIMÉNEZ, integrantes de las LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 30 fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 136 fracción VII, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, adjuntamos al presente EFEMÉRIDE CON MOTIVO DEL "03 DE DICIEMBRE. DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", para que sea incluida dentro del orden del día de la próxima sesión.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

RESPETUOSAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

KELLY JANNET CABRERA GONZÁLEZ

CARREST CONTADIPUTADA LOCAL

SANDRA DANIELA TAURINO JIMÉNEZ

DIPUTADA LOCAL





DIP. NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.

DIP. KELLY JANNET CABRERA GONZÁLEZ V SANDRA DANIELA TAURINO JIMÉNEZ, integrantes de las LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 136 fracción VII, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presentamos EFEMÉRIDE CON MOTIVO DEL "03 DE DICIEMBRE. DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 03 de diciembre de cada año se conmemora el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, declarado en 1992 por la Asamblea General de la Naciones Unidas, se eligió esta fecha por coincidir con el aniversario de la proclamación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos y el Decenio de Naciones Unidas para las Personas con Discapacidad.

Las Naciones Unidas, define a la discapacidad como "... una condición que afecta el nivel de vida de un individuo o de un grupo. El término se usa para delfinir una





ausencia sensorial, cognitiva o intelectual, la enfermedad mental o varibs tipos de enfermedades crónicas".1

De acuerdo a datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS)²:

- Se calcula que 1300 millones de personas en el mundo sufren una discapacidad, es decir, 1 de cada 6 personas en todo el mundo.
- Algunas personas con discapacidad mueren hasta 20 años antes que las personas sin discapacidad.
- Las personas con discapacidad tienen dos veces más riesgo de desarrollar afecciones como la depresión, el asma, la diabetes, la obesidad o problemas de salud bucodental.
- Los establecimientos de salud inaccesibles suponen una dificultad hasta 6 veces mayor para las personas con discapacidad.
- Los medios de transporte inaccesibles e inasequibles suponen una dificultad 15 veces mayor para las personas con discapacidad que para las personas sin discapacidad.

Uno de los instrumentos internacionales más importantes en favor de los derechos humanos de las personas con discapacidad, es la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2006 suscrita por nue tro país el 30 de marzo de 2007 y ratificada el 17 de enero de 2008. Convirtiéndose así en parte de los Estados comprometidos en proteger y promover los dereches y la

¹ Día Internacional de las Personas con Discapacidad, 3 de diciembre, Naciones Unidad, consultado en https://www.un.org/es/observances/day-of-persons-with-disabilities/background

² Discapacidad, Organización Mundial de la Salud, 7 de marzo de 2023, https://www.who.int/es/newsroom/fact-sheets/detail/disability-and-health.





dignidad de las personas con discapacidad, con miras a una sociedad mundial inclusiva.

En México se aprobó la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que tiene por objeto promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto e igualdad de oportunidades.

En nuestro estado de Oaxaca, con el propósito de homologar la ley nacional en materia de personas con discapacidad se aprobó la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad, con el objeto de asegurar la plena inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad en la sociedad.

De acuerdo con el censo 2020 realizado por el INEGI, en México existen casi 21 millones de personas con alguna limitación en la actividad cotidiana o que se identifican como persona con discapacidad. Actualmente es importante destacar que nuestro país ha avanzado en dimensionar a la población con discapacidad, eliminando los prejuicios y estigmas sobre este grupo vulnerable. En el caso de Oaxaca, existen 826,323 personas con discapacidad o limitación, lo que representa el 19.9% de la población total del estado.

Las personas con discapacidad son la "minoría más amplia del mundo", tienen menos oportunidades económicas, de acceso a la educación, a un trabajo, a participar decisiones públicas y políticas, a una verdadera inclusión accesible y asequible, esto debido a los obstáculos que se enfrentan, desde fealizar las actividades cotidianas, la discriminación y rechazo de la sociedad, la callencia de





una cultura incluyente con perspectiva de discapacidad, la falta de espacios accesibles y lo más importante una adecuada legislación que respete, proteja y garantice el ejercicio de los derechos humanos de las personas con disdapacidad.

El 03 de diciembre, Día Internacional de las Personas con discapacidad, es un recordatorio constante de la necesidad de romper barreras y construir puentes para verdaderos cambios en la vida de las Personas con Discapacidad. Al conmemorar este día, se concientiza y promueve el desarrollo, la inclusión, los defechos y el bienestar de todas las personas con discapacidad, además se trata de visibilizar la situación de vulnerabilidad de este grupo, así como sensibilizar a la población sobre la situación que enfrentan en todos los aspectos de la vida: política, social, económica y cultural.

> Dado en la Sede del H. Congreso del Estado de Oaxaca. San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 29 de noviembre de 2024.

> > RESPETUOSAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

NET CABRÉRA GONZÁLEZ

DIPUTADA KOCAL

SANDRA DANIELA TAURINO JIMÉNEZ DE CARRINO

DIPUTADA LOCAL